

SDM-OCI-138371 de 2020

**MEMORANDO**

**PARA** Ingeniero Nicolás Estupiñán Alvarado  
Secretario Distrital de Movilidad

**DE** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO** Entrega Informe Seguimiento Mapa de Riesgos de Soborno y Corrupción II  
cuatrimestre 2020.

**FECHA** 15 de septiembre de 2020

Respetado Ingeniero Estupiñán, cordial saludo:

En atención al seguimiento realizado por esta Oficina al Mapa de Riesgos de Soborno y de Corrupción de la SDM, correspondientes al II cuatrimestre de 2020, adjunto se remite en dieciséis (16) folios, el informe de dicha evaluación.

El propósito de dicho informe, es realizar seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos de Soborno y Corrupción de la Secretaría, correspondiente al 2do cuatrimestre del periodo comprendido entre 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, tal y como quedó programado en el Plan Anual de Auditorías Internas PAAI, con el fin de establecer de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos.

Es importante mencionar, que actualmente la SDM cuenta con 6 riesgos de soborno y 5 de corrupción, con un total de 122 controles entre preventivos y detectivos para mitigar el riesgo inherente y 77 acciones de tratamiento del riesgo residual donde participan diferentes dependencias de la entidad.

Como conclusión del seguimiento se pudo establecer, que se atendieron parcialmente recomendaciones del seguimiento anterior y, si bien la (SDM) viene aplicando la metodología de administración de riesgos entregada por el DAFP, existen algunos aspectos en los cuales se debe mejorar:

- ✓ Se evidencian debilidades en los documentos de la matriz de monitoreo, toda vez que se pudo evidenciar controles sobre los cuales no se presenta diseño que mitigue de forma adecuada el riesgo, lo cual no permitió establecer la efectividad de los mismos; de igual manera, se evalúan controles que no se encuentran relacionados en la hoja "CONTROLES EXISTENTES". El detalle de estas situaciones se encuentra en el informe adjunto.
- ✓ Por las debilidades observadas en ejecución del informe, se concluye que es necesario propender por acciones de mejora que se pueden implementar en procura

de salvaguardar a la entidad de la materialización de posibles eventos adversos que impacten su imagen desfavorablemente ante la ciudadanía. Lo anterior requiere un trabajo mancomunado y acucioso entre la primera y segunda línea de defensa, cada una desde los roles asignados.

- ✓ Se reitera que es necesario por parte de la primera y segunda línea de defensa, verificar y garantizar que las evidencias aportadas para cada uno de los controles diseñados, garanticen exactitud, calidad y veracidad de los datos y soportes entregados, esto, con el fin de evitar dificultades y reprocesos durante el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.

Finalmente, se sugiere mantener monitoreo constante y periódico del seguimiento y revisión en el uso de dicha herramienta de gestión, cuyo fin es identificar y administrar los riesgos, monitoreando la implementación y efectividad de los controles, necesarios para prevenir la materialización de los eventos identificados.

Cordialmente,

15/09/2020

X 

---

Diego Nairo Useche Rueda - DNUR

Jefe Oficina de Control Interno - OCI

Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda

**DIEGO NAIRO USECHE RUEDA**

Jefe Oficina Control Interno

CC: Oficina Asesora de Planeación Institucional

Elaboró: Equipo seguimiento – OCI

Anexo: Informe Seguimiento Riesgos de Soborno y Corrupción II 2020

|                                                                                   |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>       |                    |
|                                                                                   | <b>Informe de evaluación</b>                              |                    |
|                                                                                   | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                              | <b>Versión 1.0</b> |

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL MAPA DE  
RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO DE LA SDM  
Al corte 1 de mayo al 31 de agosto de 2020**

**Septiembre de 2020**

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

## MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia”*.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4 - octubre de 2018.

## OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción y de soborno de la SDM del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer la adecuada gestión de los riesgos por parte de la Entidad, verificando su eficacia y eficiencia y que de acuerdo a la probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales, así como, la aplicación de la metodología establecida por la Entidad para la gestión de los riesgos de corrupción.

## DESARROLLO DEL INFORME:

Para la elaboración del presente seguimiento, se adelantó un ejercicio de revisión y verificación del archivo, MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, publicado por la Segunda Línea de Defensa-Oficina Asesoría de Planeación Institucional (OAPI), en el link [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/07-09-2020/monitoreo\\_corte\\_agosto\\_mapa\\_de\\_riesgos\\_de\\_gestion\\_y\\_corrupcion\\_31-08-2020\\_1.xlsx](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/07-09-2020/monitoreo_corte_agosto_mapa_de_riesgos_de_gestion_y_corrupcion_31-08-2020_1.xlsx) así como, del archivo MONITOREO RIESGOS DE SOBORNO 31-08-2020.XLS, el cual está disponible en : <https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/sites/default/files/2020-08-25/mapa-de-riesgos-de-soborno-v1.0-monitoreo-31-08-2020.xlsx>. Para lo cual, las dependencias responsables de ejecutar los controles consolidaron las evidencias en las carpetas compartidas: EVIDENCIAS CONTROLES RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN 31 DE AGOSTO DE 2020, EVIDENCIAS ACCIONES RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN 31 DE AGOSTO DE 2020 y EVIDENCIAS MONITOREO RIESGOS DE SOBORNO-SDM-31-08-2020 respectivamente.

En cumplimiento a la Política de Administración del Riesgos de Corrupción y Soborno, y lo establecido en la Ley 1474 de 2011 la evaluación y seguimiento independiente realizada por la Oficina de Control Interno se efectúa cuatrimestralmente teniendo en cuenta que a

|                                                                                                                                                                              |                                                               |  |  |  |  |                    |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--------------------|--|--|--|--|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |  |  |  |  |                    |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |  |  |  |  |                    |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |  |  |  |  |                    |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  |  |  |  |  | <b>Versión 1.0</b> |  |  |  |  |

los riesgos de soborno hacen parte de los demás de corrupción, de acuerdo con el impacto y criticidad del riesgo.

De otra parte, se verificó la aplicación de la metodología determinada por el DAFP, para lo cual se adelantaron entre otras actividades: la verificación de la publicación de los mapas de riesgos de corrupción y soborno en la página web de la entidad, se adelantó el seguimiento a la gestión del riesgo, se revisaron los riesgos y su evolución y además se aseguró que los controles diseñados fueran efectivos, y que estén funcionando en forma adecuada. Una vez concluido el seguimiento, se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes, para que los responsables implemente acciones si es del caso, con el propósito de contar con unos controles bien diseñados, lo cual contribuye a mitigar los riesgos de corrupción y de soborno; este seguimiento se debe publicar en la intranet y página web de la SDM; con fin de realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con los siguientes resultados:

## RIESGOS DE SOBORNO

De igual forma, para evaluar los eventos de riesgo potencial del Mapa de Riesgos de Soborno de la SDM versión 1.0, correspondiente a los riesgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, la OCI verificó la matriz publicada en el siguiente link <https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/sites/default/files/2020-08-25/mapa-de-riesgos-de-soborno-v1.0-monitoreo-31-08-2020.xlsx>, en este sentido, la evaluación se realizó entre otros aspectos conforme al nivel de riesgo inherente según el mapa de calor (Moderado, Alto, Extremo), y su comportamiento después de controles riesgo residual-moderado y bajo. Así como, el tipo de control, la solidez del control, y la periodicidad tal como se evidencia en la siguiente tabla:

| RIESGOS DE SOBORNO                                                                                                                                                                              |                     |                    |           | TIPO DE CONTROL |      | SOLIDEZ |          |       | PERIODICIDAD |         |         |            |                    |           |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------|-----------------|------|---------|----------|-------|--------------|---------|---------|------------|--------------------|-----------|-------|
| RIESGO                                                                                                                                                                                          | N. RIESGO INHERENTE | N. RIESGO RESIDUAL | CONTROLES | Dvo.            | Pvo. | Fuerte  | Moderado | Debil | Diario       | Semanal | Mensual | Trimestral | Cuatrimen-<br>tral | Semestral | Anual |
| 1. Susceptibilidad en la gestión contractual de recibir dineros o dádivas a cambio de favorecer la celebración de contratos, incumpliendo requisitos.                                           | EXTREMO             | MODERADO           | 4         | 3               | 1    | 0       | 3        | 1     | 1            | 0       | 1       | 2          | 0                  | 0         | 0     |
| 2. Realizar actos de cohecho (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero.                                                                                                | ALTO                | MODERADO           | 7         | 1               | 6    | 3       | 4        | 0     | 1            | 0       | 2       | 2          | 2                  | 0         | 0     |
| 3. Recibir dineros o prebendas para emitir conceptos de movilidad que favorezcan un interés general o particular.                                                                               | MODERADO            | MODERADO           | 7         | 0               | 7    | 7       | 0        | 0     | 1            | 2       | 0       | 0          | 4                  | 0         | 0     |
| 4. Aceptar dineros o prebendas para favorecer un proceso disciplinario.                                                                                                                         | MODERADO            | MODERADO           | 1         | 0               | 1    | 0       | 1        | 0     | 1            | 0       | 0       | 0          | 0                  | 0         | 0     |
| 5. Priorización de pagos sin tener en cuenta el turno y omisión de requisitos en la aprobación de los pagos a contratistas, a cambio de dineros o dádivas.                                      | MODERADO            | BAJO               | 2         | 1               | 1    | 1       | 1        | 0     | 1            | 0       | 1       | 0          | 0                  | 0         | 0     |
| 6. Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía a cambio de dineros o prebendas con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero. | ALTO                | MODERADO           | 5         | 2               | 3    | 2       | 3        | 0     | 1            | 0       | 2       | 2          | 0                  | 0         | 0     |
|                                                                                                                                                                                                 |                     | TOTAL              | 26        | 7               | 19   | 13      | 12       | 1     | 6            | 2       | 6       | 6          | 6                  | 0         | 0     |

**Fuente:** MAPA DE RIESGOS DE SOBORNO V1.0 – SDM

De igual forma, y de acuerdo con el diseño de los riesgos de soborno la responsabilidad de estos se describe a continuación por cada una de las dependencias de la entidad así:

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

| EVENTO POTENCIAL                                                                                                                                                                                | Jefe Oficina de Control Disciplinario | Jefe Oficina de Gestión Social | Subsecretaría de Gestión Corporativa | Subsecretaría de gestión de la Movilidad | Subsecretaría de Política de la Movilidad | Subsecretaría de Política de Movilidad | Subsecretaría de Servicio al Ciudadano | Subsecretaría Jurídica | Total general |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|---------------|
| 1. Susceptibilidad en la gestión contractual de recibir dineros o dádivas a cambio de favorecer la celebración de contratos, incumpliendo requisitos.                                           | 1                                     | 2                              |                                      |                                          |                                           |                                        |                                        | 1                      | 4             |
| 2. Realizar actos de cohecho (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero.                                                                                                | 1                                     |                                |                                      | 1                                        | 2                                         |                                        | 2                                      | 1                      | 7             |
| 3. Recibir dineros o prebendas para emitir conceptos de movilidad que favorezcan un interés general o particular                                                                                |                                       |                                |                                      | 3                                        | 2                                         | 2                                      |                                        |                        | 7             |
| 4. Aceptar dineros o prebendas para favorecer un proceso disciplinario.                                                                                                                         | 1                                     |                                |                                      |                                          |                                           |                                        |                                        |                        | 1             |
| 5. Priorización de pagos sin tener en cuenta el turno y omisión de requisitos en la aprobación de los pagos a contratistas, a cambio de dineros o dádivas                                       | 1                                     |                                | 1                                    |                                          |                                           |                                        |                                        |                        | 2             |
| 6. Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía a cambio de dineros o prebendas con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero. | 1                                     |                                |                                      |                                          |                                           |                                        | 4                                      |                        | 5             |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                                                            | <b>5</b>                              | <b>2</b>                       | <b>1</b>                             | <b>4</b>                                 | <b>4</b>                                  | <b>2</b>                               | <b>6</b>                               | <b>2</b>               | <b>26</b>     |

**Fuente:** MAPA DE RIESGOS DE SOBORNO V1.0 – SDM

## OBSERVACIONES GENERALES

**Objetivo Estratégico 5:** Ser transparente, incluyente, equitativa en género y garantista de la participación e involucramiento ciudadano y del sector privado.

**Riesgo 1:** Susceptibilidad en la gestión contractual de recibir dineros o dádivas a cambio de favorecer la celebración de contratos, incumpliendo requisitos

Para el riesgo uno, el 75% de los cuatro controles son preventivos los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. El 25% es detectivo, que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido, y que buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

El riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que se mantiene controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo. Sin embargo, se requiere que las dependencias responsables implementen medidas tendientes a llevar el riesgo a la zona baja, con la finalidad de evitar que su materialización.

**Riesgo 2: Realizar actos de cohecho (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero.**

Los 7 controles establecidos por los responsables, de acuerdo con clasificación de las actividades de control, el 86% están clasificados como preventivos los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar

|                                                                                   |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>       |                    |
|                                                                                   | <b>Informe de evaluación</b>                              |                    |
|                                                                                   | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                              | <b>Versión 1.0</b> |

la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Así mismo, el 14% de los controles son detectivos, que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido, y que buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo. Sin embargo, se requiere que las áreas responsables implementen medidas para llevar el riesgo a la zona baja, con el propósito de evitar que se materialice el riesgo.

### **Riesgo 3. Recibir dineros o prebendas para emitir conceptos de movilidad que favorezcan un interés general o particular**

Los 7 controles establecidos por los responsables, de acuerdo con clasificación de las actividades de control, el 100% están clasificados como preventivos los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo. Sin embargo, se requiere que las áreas responsables implementen medidas para llevar el riesgo a la zona baja, con el propósito de evitar que se materialice el riesgo.

### **Riesgo 4. Aceptar dineros o prebendas para favorecer un proceso disciplinario.**

Para el riesgo cuatro, se estableció un solo control, el cual es preventivo con el que se pretende evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intenta evitar la ocurrencia del riesgo que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos.

El riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que se mantiene controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo. Sin embargo, se requiere que las dependencias responsables implementen medidas tendientes a llevar el riesgo a la zona baja, con la finalidad de evitar que su materialización.

|                                                                                   |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>       |                    |
|                                                                                   | <b>Informe de evaluación</b>                              |                    |
|                                                                                   | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                              | <b>Versión 1.0</b> |

### **Riesgo 5. Priorización de pagos sin tener en cuenta el turno y omisión de requisitos en la aprobación de los pagos a contratistas, a cambio de dineros o dádivas**

Para el riesgo cinco, se establecieron dos controles, uno de ellos es preventivo el cual pretende evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, se intenta evitar la ocurrencia del riesgo que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos. El otro control es detectivo, que está diseñado para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido, y que busca detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

El riesgo residual se clasifica en BAJO en el mapa de calor, evidenciándose que se mantiene controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo.

**Objetivo Estratégico 7:** Prestar servicios eficientes, oportunos y de calidad a la ciudadanía, tanto en gestión como en trámites de la movilidad

### **Riesgo 6. Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía a cambio de dineros o prebendas con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero.**

Los 5 controles establecidos por los responsables, de acuerdo con clasificación de las actividades de control, el 60% están clasificados como preventivos los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Así mismo, el 40% de los controles son detectivos, que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido, y que buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo. Sin embargo, se requiere que las áreas responsables implementen medidas para llevar el riesgo a la zona baja, con el propósito de evitar que se materialice el riesgo.

## **RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Para evaluar los eventos de riesgo potencial del Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDM versión 2.0, correspondiente a los riesgos 5, 6, 7, 8 y 11, la OCI verificó la matriz publicada

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

en el siguiente enlace: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/07-09-2020/monitoreo\\_corte\\_agosto\\_mapa\\_de\\_riesgos\\_de\\_gestion\\_y\\_corrupcion\\_31-08-2020\\_1.xlsx](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/07-09-2020/monitoreo_corte_agosto_mapa_de_riesgos_de_gestion_y_corrupcion_31-08-2020_1.xlsx). en este sentido, la evaluación se realizó entre otros aspectos conforme al nivel de riesgo inherente según el mapa de calor (Alto, Extremo), y su comportamiento después de controles, riesgo residual – moderado, además verificando la efectividad de los mismos, y lo relacionado con acciones de tratamiento del riesgo residual, tipo de control y la periodicidad tal como se evidencia en la siguiente tabla:

| RIESGOS DE CORRUPCION                                                                                                                                            |                     |                    |           |          | TIPO DE CONTROL |            | PERIODICIDAD |         |         |           |            |              |           |       |            |                          |                            |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------|----------|-----------------|------------|--------------|---------|---------|-----------|------------|--------------|-----------|-------|------------|--------------------------|----------------------------|-------|
| RIESGO                                                                                                                                                           | N. RIESGO INHERENTE | N. RIESGO RESIDUAL | CONTROLES | ACCIONES | Detectivo       | Preventivo | Diario       | Semanal | Mensual | Bimensual | Trimestral | Cuatrimstral | Semestral | Anual | Permanente | Cada vez que se requiera | Periodicamente por demanda | TOTAL |
| 5: Desviación en el uso de los bienes y servicios de la Entidad con la intención de favorecer intereses propios o de terceros.                                   | ALTO                | MODERADO           | 14        | 16       | 5               | 9          |              | 1       | 3       | 1         | 1          | 1            | 3         |       | 1          | 3                        |                            | 14    |
| 6: Manipulación de información pública que favorezca intereses particulares o beneficie a terceros.                                                              | EXTREMO             | MODERADO           | 16        | 14       | 2               | 14         |              |         |         |           | 2          | 1            | 1         | 1     | 4          | 6                        | 1                          | 16    |
| 7: Inadecuada gestión contractual, incluida la celebración indebida de contratos, para favorecimiento propio o de terceros                                       | EXTREMO             | MODERADO           | 16        | 11       | 4               | 12         | 1            | 1       | 3       |           |            | 1            | 2         | 1     | 2          | 5                        |                            | 16    |
| 8: Presencia de actos de cohecho (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero.                                                             | EXTREMO             | MODERADO           | 23        | 20       | 5               | 18         |              |         | 2       | 2         | 3          | 3            | 3         | 1     | 3          | 6                        |                            | 23    |
| 11: Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero. | ALTO                | MODERADO           | 27        | 16       | 8               | 19         |              | 2       | 2       |           | 2          | 2            | 2         | 1     | 4          | 12                       |                            | 27    |
|                                                                                                                                                                  |                     | TOTAL              | 96        | 77       | 24              | 72         | 1            | 4       | 10      | 3         | 8          | 8            | 11        | 4     | 14         | 32                       | 1                          | 96    |

**Fuente:** MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS V2.0- SDM

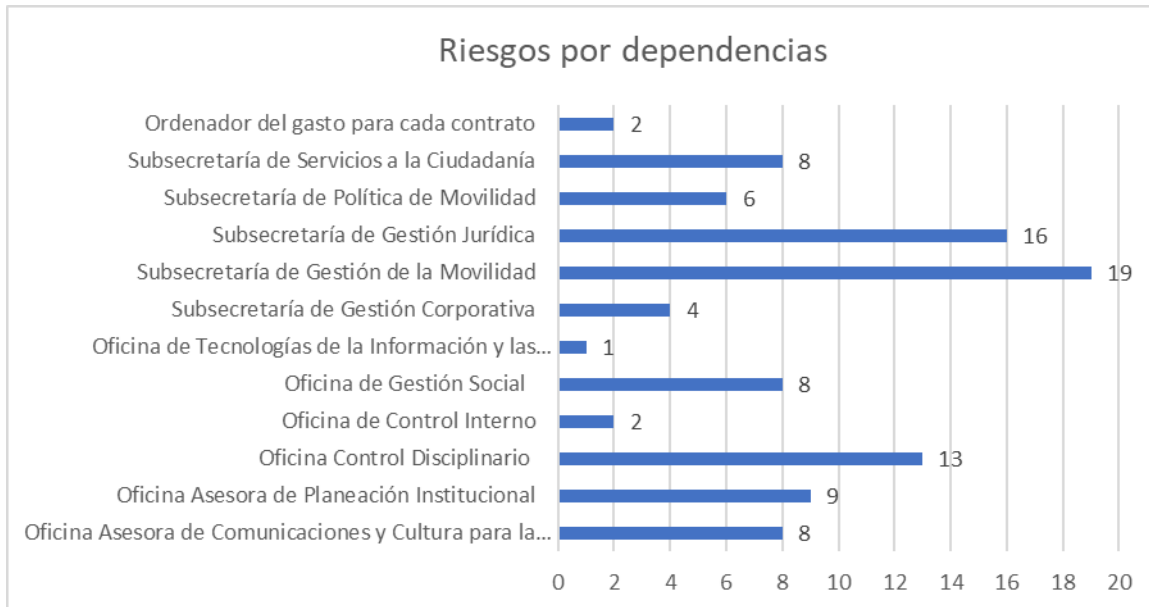
De igual forma, y de acuerdo con el diseño de los riesgos de corrupción la responsabilidad de estos se describe a continuación por cada una de las dependencias de la entidad así:

| DEPENDENCIA                                                   | 5: Desviación en el uso de los bienes y servicios de la Entidad con la intención de favorecer intereses propios o de terceros. | 6: Manipulación de información pública que favorezca intereses particulares o beneficie a terceros | 7: Inadecuada gestión contractual, incluida la celebración indebida de contratos, para favorecimiento propio o de terceros | 8: Presencia de actos de soborno (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero. | 11: Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero. | Total general |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad | 1                                                                                                                              | 2                                                                                                  | 2                                                                                                                          | 2                                                                                                    | 1                                                                                                                                                                | 8             |
| Oficina Asesora de Planeación Institucional                   | 2                                                                                                                              | 1                                                                                                  | 4                                                                                                                          | 1                                                                                                    | 1                                                                                                                                                                | 9             |
| Oficina Control Disciplinario                                 | 2                                                                                                                              | 3                                                                                                  | 2                                                                                                                          | 4                                                                                                    | 2                                                                                                                                                                | 13            |
| Oficina de Control Interno                                    |                                                                                                                                | 1                                                                                                  |                                                                                                                            | 1                                                                                                    |                                                                                                                                                                  | 2             |
| Oficina de Gestión Social                                     | 2                                                                                                                              | 1                                                                                                  |                                                                                                                            | 3                                                                                                    | 2                                                                                                                                                                | 8             |
| Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |                                                                                                                                | 1                                                                                                  |                                                                                                                            |                                                                                                      |                                                                                                                                                                  | 1             |
| Subsecretaría de Gestión Corporativa                          | 1                                                                                                                              |                                                                                                    | 1                                                                                                                          |                                                                                                      | 2                                                                                                                                                                | 4             |
| Subsecretaría de Gestión de la Movilidad                      |                                                                                                                                | 3                                                                                                  | 1                                                                                                                          | 4                                                                                                    | 11                                                                                                                                                               | 19            |
| Subsecretaría de Gestión Jurídica                             | 5                                                                                                                              | 3                                                                                                  | 1                                                                                                                          | 4                                                                                                    | 3                                                                                                                                                                | 16            |
| Subsecretaría de Política de Movilidad                        | 1                                                                                                                              | 1                                                                                                  | 2                                                                                                                          | 1                                                                                                    | 1                                                                                                                                                                | 6             |
| Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía                    |                                                                                                                                |                                                                                                    | 1                                                                                                                          | 3                                                                                                    | 4                                                                                                                                                                | 8             |
| Ordenador del gasto para cada contrato                        |                                                                                                                                |                                                                                                    | 2                                                                                                                          |                                                                                                      |                                                                                                                                                                  | 2             |
| <b>Total general</b>                                          | <b>14</b>                                                                                                                      | <b>16</b>                                                                                          | <b>16</b>                                                                                                                  | <b>23</b>                                                                                            | <b>27</b>                                                                                                                                                        | <b>96</b>     |

**Fuente:** MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS V2.0- SDM

El mapa de riesgos de corrupción de la entidad cuenta con 96 controles identificados, a cargo de 11 dependencias y 1 que corresponde a los ordenadores del gasto para cada contrato, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |



**Fuente:** MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS V2.0- SDM

## OBSERVACIONES GENERALES

**Objetivo Estratégico 5** Ser transparente, incluyente, equitativa en género y garantista de la participación e involucramiento ciudadano y del sector privado.

**Riesgo 5: Desviación en el uso de los bienes y servicios de la Entidad con la intención de favorecer intereses propios o de terceros.**

Partiendo de la hoja denominada "CONTROLES EXISTENTES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, este riesgo presenta un total de 14 controles, cinco (5) detectivos y nueve (9) preventivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Así mismo, en este riesgo participan siete (7) dependencias: (Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad; Oficina Asesora de Planeación Institucional; Oficina Control Disciplinario; Oficina de Gestión Social; Subsecretaría de Gestión Corporativa; Subsecretaría de Gestión Jurídica y Subsecretaría de Política de Movilidad). En este mismo sentido, los controles están presentes en documentos internos como procedimientos, manuales, planes, lineamientos, políticas y normas vigentes "Acuerdo 001 de 2015, Ley 734 de 2002 y Acuerdo 001-2015".

|                                                                                   |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>       |                    |
|                                                                                   | <b>Informe de evaluación</b>                              |                    |
|                                                                                   | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                              | <b>Versión 1.0</b> |

Ahora bien, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que una vez revisada la hoja "EVALUACIÓN DE CONTROLES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, se pudo evidenciar que el control 1.6 no presenta evaluación, lo cual no permite establecer la efectividad del mismo en su diseño, en este mismo sentido los controles 2.1 y 3.1 se identifican de forma diferente en la hoja de "EVALUACIÓN DE CONTROLES" y el control 3.2 no coincide con el evaluado como número 3.

De otra parte, en el seguimiento realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que, de los 14 controles, 3 (21%) figuran en proceso, de los cuales se resalta la no verificación de la eficacia de los instrumentos para prevenir, identificar y tratar el conflicto de intereses.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo encaminadas a tratar el riesgo, dado que los riesgos de corrupción, siempre serán significativos.

De 14 controles definidos para este control y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se puede concluir que en el 30% (5: 1.3, 2.2, 3.2, 4.3 y 5) de ellos no fue posible establecer evidencia que permitirá evaluar su ejecución de acuerdo al diseño. Así mismo, del 27% (3: 1.4, 1.5 y 1.6), presentan evidencias para evaluar su ejecución, no obstante, se recomienda fortalecer el componente documental de los mismos y finalmente, el 43% (6: 1.1, 1.2, 2.1, 3.1, 4.1 y 4.2), se están ejecutando como están diseñados. Dado lo anterior, se recomienda fortalecer dentro de proceso de ejecución el componente documental (evidencia) de tal manera que se pueda establecer si el control se está ejecutando de acuerdo al diseño del mismo.

**Objetivo Estratégico 5:** Ser transparente, incluyente, equitativa en género y garantista de la participación e involucramiento ciudadano y del sector privado.

**Riesgo: 6: Manipulación de información pública que favorezca intereses particulares o beneficie a terceros.**

De conformidad con lo establecido en la hoja "CONTROLES EXISTENTES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, para este riesgo se establecieron un total de 16 controles; de ellos, catorce (14) son preventivos y dos (2) detectivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

Igualmente, este riesgo tiene responsables a nueve (9) dependencias: (Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad; Oficina Asesora de Planeación Institucional; Oficina Control Disciplinario; Oficina de Control Interno; Oficina de Gestión Social; Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Subsecretaría de Gestión de la Movilidad; Subsecretaría de Gestión Jurídica y Subsecretaría de Política de Movilidad). Los controles definidos se soportan en documentos internos como procedimientos, manuales, planes, lineamientos, políticas y normas vigentes "Ley 734 de 2002".

Por otro lado, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que una vez revisada la hoja "EVALUACIÓN DE CONTROLES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, se pudo evidenciar que los controles 1-5.1, 1-5.2, 1-5.3, 1.7, 1.8, 2.1, 3.1, no presentan evaluación, lo cual no permite establecer la efectividad de los mismos. Así mismo se evidencia que los controles 1.5, 2 y 3 no están definidos en los Controles Existentes, pero están evaluados.

De otra parte, en el seguimiento realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que, de los 16 controles, 9 (56%) se encuentran cumplidos y 7 (44%) figuran en proceso, de los cuales se resalta la no verificación de la eficacia de los instrumentos para prevenir, identificar y tratar el conflicto de intereses.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo encaminadas a tratar el riesgo, dado que los riesgos de corrupción, siempre serán significativos.

De 16 controles definidos para este riesgo y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se observó que para 7 controles que equivalen al 44% (1.1, 1.2, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 3.1, 4) no fue posible establecer evidencias dispuestas en el drive, que permitiera evaluar su ejecución de acuerdo al diseño. Así mismo, del 56%, presentan evidencias para evaluar su ejecución, encontrando concordancia con las acciones propuestas y las evidencias definidas, excepto por no obstante, el control 2.2, presenta la siguiente situación: como evidencia, se allega archivo en Excel "*Seguimiento a las solicitudes de acceso a carpeta compartida, cancelación y activaciones de usuario*"; si bien el archivo refleja un cuadro de control, la evidencia de control definida, es "*Acta de verificación de usuarios con perfiles de acceso a la carpeta*", la cual no se dispuso para la verificación. Dado lo anterior, se recomienda fortalecer dentro de proceso de ejecución el componente documental (evidencia) de tal manera que se pueda establecer si el control se está ejecutando de acuerdo al diseño del mismo.

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

**Objetivo Estratégico 5:** Ser transparente, incluyente, equitativa en género y garantista de la participación e involucramiento ciudadano y del sector privado.

**Riesgo 7: Inadecuada gestión contractual, incluida la celebración indebida de contratos, para favorecimiento propio o de terceros**

De conformidad con los CONTROLES EXISTENTES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, presenta un total de 16 controles, cuatro (4) detectivos y doce (12) preventivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Igualmente, este control tiene responsables a nueve (9) dependencias (Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad; Oficina Asesora de Planeación Institucional; Oficina Control Disciplinario; Subsecretaría de Gestión Corporativa; Subsecretaría de Gestión Jurídica y Subsecretaría de Política de Movilidad, Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y Ordenador del gasto para cada contrato). Los controles se soportan en documentos internos como procedimientos, manuales, planes, lineamientos, políticas y normas vigentes "Ley 734 de 2002".

Por otro lado, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que una vez revisada la hoja "EVALUACIÓN DE CONTROLES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, se pudo evidenciar que los controles 1.1, 1-4.2, 1-4.3, 1.5, 2.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 5 no presentan evaluación, lo cual no permite establecer la efectividad de los mismos.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo encaminadas a tratar el riesgo, dado que los riesgos de corrupción, siempre serán significativos.

De 16 controles definidos para este control y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se observó que los controles el 12% (3.1 y 5) no fue posible establecer evidencia que permitirá evaluar su ejecución de acuerdo al diseño. Así mismo, del 38% (1.4, 1-4.3, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2), presentan evidencias para evaluar su ejecución, no obstante, se recomienda fortalecer el componente documental de los mismos y mientras que el 44% (1.1, 1.2, 1.3, 1-4.2, 1.5, 2.1, 3.4), se están ejecutando como están diseñados; finalmente el control 2.2 se encuentra repetido que representa el 6% Dado lo anterior, se recomienda fortalecer dentro de proceso de ejecución el componente documental (evidencia) de tal manera que se pueda establecer si el control se está ejecutando de acuerdo al diseño del mismo.

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

**Objetivo Estratégico 5:** Ser transparente, incluyente, equitativa en género y garantista de la participación e involucramiento ciudadano y del sector privado.

**Riesgo: 8: Presencia de actos de cohecho (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero.**

De conformidad con lo establecido en la hoja "CONTROLES EXISTENTES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, para este riesgo se establecieron un total de 23 controles, cinco (5) detectivos y dieciocho (18) preventivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Igualmente, este riesgo tiene responsables a nueve (9) dependencias: (Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad; Oficina Asesora de Planeación Institucional; Oficina Control Disciplinario; Oficina de Control Interno; Oficina de Gestión Social; Subsecretaría de Gestión de la Movilidad; Subsecretaría de Gestión Jurídica; Subsecretaría de Política de Movilidad y Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía). Los controles definidos se soportan en documentos internos como procedimientos, manuales, planes, lineamientos, políticas y normas vigentes "Ley 734 de 2002".

Por otro lado, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que una vez revisada la hoja "EVALUACIÓN DE CONTROLES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, se pudo evidenciar que los controles 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.1, 2.2, 3.5, 4.1, 4.2, 6.1, 6.2, 6.3 y 7, no presentan evaluación, lo cual no permite establecer la efectividad de los mismos. Así mismo se evidencia que los controles 2 y 6 no están definidos en los Controles Existentes, pero están evaluados.

De otra parte, en el seguimiento realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que, de los 23 controles, 13 (57%) se encuentran cumplidos y 10 (43%) figuran en proceso, de los cuales se resalta la no verificación de la eficacia de los instrumentos para prevenir, identificar y tratar el conflicto de intereses.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo encaminadas a tratar el riesgo, dado que los riesgos de corrupción, siempre serán significativos.

De 23 controles definidos para este riesgo y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se observó que para 7 controles que equivalen al 30% (1.4.1, 1.4.2, 1.4.3,

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

1.4.4, 3.2, 6.2, 7) no fue posible establecer evidencias dispuestas en el drive, que permitiera evaluar su ejecución de acuerdo al diseño. Así mismo, del 70%, presentan evidencias para evaluar su ejecución, encontrando concordancia con las acciones propuestas y las evidencias definidas. Dado lo anterior, se recomienda fortalecer dentro de proceso de ejecución el componente documental (evidencia) de tal manera que se pueda establecer si el control se está ejecutando de acuerdo al diseño del mismo.

**Objetivo Estratégico 7:** Prestar servicios eficientes, oportunos y de calidad a la ciudadanía, tanto en gestión como en trámites de la movilidad

**Riesgo 11:** Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero.

En la hoja "CONTROLES EXISTENTES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, presenta un total de 27 controles, ocho (8) detectivos y diez y nueve (19) preventivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Adicionalmente. este tiene como responsables a nueve (9) dependencias (Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad; Oficina Asesora de Planeación Institucional; Oficina Control Disciplinario Oficina de Gestión Social, Subsecretaría de Gestión Corporativa; Subsecretaría de Gestión Jurídica y Subsecretaría de Política de Movilidad, Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía). En este mismo sentido, dichos controles están presentes en documentos internos como procedimientos, manuales, planes, lineamientos, políticas y normas vigentes " Acuerdo 001-2015".

Ahora bien, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que una vez revisada la hoja "EVALUACIÓN DE CONTROLES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, se pudo evidenciar que los controles 1.1, 1-4.1, 1-4.2, 1-4.3, 1-4.4, 1-4.5, 1-4.6, 1-4.7, 1-4.8, 1-4.9, 1-4.10, 2.2, 3.4, 4, 5.2, 8.2, 8.3 no presentan evaluación, lo cual no permite establecer la efectividad de los mismos.

De igual forma, el riesgo residual se clasifica en MODERADO en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo encaminadas a tratar el riesgo, dado que los riesgos de corrupción, siempre serán significativos.

De 27 controles definidos para este control y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se puede concluir que el 26% (1-4.3, 1-4.8, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 7), presentan

|                                                                                   |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>       |                    |
|                                                                                   | <b>Informe de evaluación</b>                              |                    |
|                                                                                   | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                              | <b>Versión 1.0</b> |

debilidades en las evidencias para evaluar su ejecución, por lo que se recomienda fortalecer el componente documental de los mismos y, finalmente el 74% (1.1, 1.2, 1.3, 1-4.1, 1-4.2, 1-4.4, 1-4.5, 1-4.6, 1-4.7, 1-4.9, 1-4.10, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 6, 8.1, 8.2, 8.3), se están ejecutando como están diseñados. Dado lo anterior, se recomienda fortalecer dentro del proceso de ejecución el componente documental (evidencia) de tal manera que se pueda establecer si el control se está ejecutando de acuerdo al diseño.

## CONCLUSIONES

1. Una vez revisada la hoja "EVALUACIÓN DE CONTROLES" del documento MONITOREO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 31-08-2020.XLSX, se pudo evidenciar que los controles mencionados en el informe no presentan evaluación, lo cual no permitió establecer la efectividad de los mismos.
2. Del seguimiento efectuado, al mapa de riesgos de corrupción, el nivel de riesgo residual se clasifica en ZONA MODERADA en el mapa de calor, evidenciándose que los responsables mantienen controlada la probabilidad de ocurrencia del riesgo en rara vez, a través de la implementación de acciones de manejo determinadas para tratar el riesgo.
3. Por las debilidades observadas en ejecución del presente informe, se concluye que es necesario propender por acciones de mejora que se pueden implementar en procura de salvaguardar a la entidad de la materialización de posibles eventos adversos que impacten su imagen desfavorablemente ante la ciudadanía. Lo anterior requiere un trabajo mancomunado y acucioso entre la primera y segunda línea de defensa, cada una desde los roles asignados.

## RECOMENDACIONES:

1. La segunda línea de defensa debe continuar monitoreando y revisando la gestión de riesgos en la entidad, con el propósito de asegurar el logro de los objetivos de la SDM, anticipándose a los eventos negativos o no deseados relacionados con la gestión de la entidad.
2. Se reitera que es necesario por parte de la primera y segunda línea de defensa, verificar y garantizar que las evidencias aportadas para cada uno de ellos controles diseñados, garanticen exactitud, calidad y veracidad de los datos y soportes entregados, esto, con el fin de evitar dificultades y reprocesos durante el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.

|                                                                                   |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>       |                    |
|                                                                                   | <b>Informe de evaluación</b>                              |                    |
|                                                                                   | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                              | <b>Versión 1.0</b> |

3. La segunda línea de defensa debe asegurar que los controles diseñados por la primera línea de defensa, estén debidamente diseñados con el propósito que funcionen como se pretende.
4. Incluir en el formato de mapa de riesgos de corrupción la calificación de la solidez del conjunto de controles, de acuerdo con lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas versión 4
5. Revisar la coherencia entre los riesgos identificados, las acciones, el documento en el cual se describe cómo se aplica el control, y la evidencia del control.
6. Se reitera a la segunda línea de defensa apoyar a la primera, identificando hechos o eventos nuevos que puedan llegar afectar el cumplimiento de los objetivos de la SDM, así como, el Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*” de acuerdo con las circunstancias con conllevaron al trabajo en casa y aislamiento preventivo.
7. Continuar dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 491 de 2020, velando por la prestación de servicios y tramites a la ciudadanía y partes interesadas que los requieran, en condiciones controladas, con el propósito de evitar la materialización del riesgo en la entidad.
8. La tercera línea de defensa, solicita que es preciso fortalecer la documentación que evidencia la ejecución de los controles, la cual debe estar debidamente codificada (dependencia, riesgo y control), clara, entendible y de calidad, además de coherente con lo descrito en el mapa de riesgos, con fin de que la tercera línea de defensa tenga los elementos de juicio necesarios para adelantar el seguimiento. De igual forma, garantizar que las evidencias suministradas, garanticen exactitud, calidad y veracidad de los datos y de los soportes entregados, con el fin de evitar dificultades durante el análisis de la información entregada.
9. Nuevamente se recuerda a las dependencias ser más rigurosos con calidad de la información suministrada a la OAPI conforme con las evidencias aportadas. De igual forma es necesario, atender los lineamientos impartidos por la OCI, tendientes a facilitar el cargue e identificación de las evidencias que dan cuenta del seguimiento y cumplimiento de las acciones de control del mapa de riesgos.
10. Se requiere que el control se reporte conforme fue diseñado y ejecutado de manera oportuna (periodicidad, evidencias), con el propósito de verificar su efectividad, garantizando que no se materialicen los riesgos.

|                                                                                                                                                                              |                                                               |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>MOVILIDAD</b><br>Secretaría de Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL<br/>ESTÁNDAR MIPG</b> |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>           |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Informe de evaluación</b>                                  |                    |
|                                                                                                                                                                              | <b>Código: PV01-IN01-F07</b>                                  | <b>Versión 1.0</b> |

11. Es necesario que las evidencias se identifiquen conforme al control que correspondan, cumpliendo con las indicaciones de la OAPI.
12. Si una dependencia tiene más de un control a su cargo, es necesario que los soportes se relacionen por separado, identificando en la carpeta del DRIVE al control que corresponde.
13. Para las subsecretarías que no documenten los seguimientos a los contratos, es necesario llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de los mismos y documentar estas, con el propósito de fortalecer el control y contribuir a la adecuada mitigación del riesgo.
14. A la OCD se reitera que es necesario tomar medidas encaminadas a evitar vencimiento de términos, y cumplir con lo establecido en el diseño del control, toda vez que estese refiere a: *"Hacer seguimiento en cada una de las etapas y términos del proceso disciplinario"*, lo anterior, con el propósito de prevenir que el riesgo se materialice.

Cordialmente,

| Nombre(s) y firma(s) auditor(es):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Omar Alfredo Sánchez Pinilla</b><br>Profesional Especializado<br>Oficina de Control Interno<br><br><br><b>Guillermo Delgadillo Molano</b><br>Profesional Especializado<br>Oficina de Control Interno | <div style="text-align: right;">14/09/2020</div><br><br><hr/> Diego Nairo Useche Rueda - DNUR<br>Jefe Oficina de Control Interno - OCI<br>Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda<br><b>Diego Nairo Useche Rueda</b><br>Jefe Oficina de Control Interno |